



H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco Comité Municipal de Adjudicaciones **EJERCICIO 2023**

REQUISITOS PARA EL PADRÓN DE PROVEEDORES H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS ARTICULOS 56, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CUYA FINALIDAD ES INTEGRAR LOS PADRONES PARA IDENTIFICAR Y CLASIFICAR A CADA PROVEEDOR DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES Y PODER REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA; LOS QUE PODRÁN SER TRANSMITIDOS A SINDICATURA MUNICIPAL, PARA REVISIÓN DE CONTRATOS, CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA PUBLICACION DE LAS CONTRATACIONES EN LA PAGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE EGRESOS, PARA VERIFICACIÓN DE DATOS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PAGO Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, PARA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRAS PÚBLICAS, ADEMÁS DE LAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 10 Y EL CAPITULO IV DEL TITULO SEGUNDO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA. LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, R.F.C., CURRILUM, CORREO ELECTRONICO, DECLARACIÓN ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTAS Y LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE, YA QUE LA NEGATIVA A OTORGARLOS IMPLICA INEXACTITUD DE LOS DATOS QUE PROPORCIONE, POR LO CUAL NO SE TENDRIA UN REGISTRO ADECUADO DENTRO DEL PADRÓN Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE TENDRÍAN DATOS ERRONEOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS. ASIMISMO SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY. EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO, UBICADO EN PLAZA DE ARMAS #1 COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA. EL TITULAR DE LOS DATOS O SU REPRESENTANTE LEGAL PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UBICADA EN PLAZA DE ARMAS #1 COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA.

DE CONFORMIDAD AL ART. 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTE AYUNTAMIENTO EMITE REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ESTÉN INTERESADAS A FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1.- Deberá solicitar por escrito al comité en atención a la **DRA. ARIADNA AYALA CAMARILLO** Presidenta del Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Atlixco, la incorporación Al Padrón De Proveedores.

2.- Acompañar según su naturaleza jurídica y característica, la siguiente información y documentación:

Para el caso de Personas Morales:

- Comprobante del domicilio fiscal de la empresa (teléfono, luz, estado de cuenta y el recibo de pago predial) con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales **actualizada** en sentido **positivo**.
- Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.
- Constancia de inscripción en el registro federal de contribuyentes (**actualizada**), es decir, cédula fiscal correspondiente (R.F.C.), donde desglose claramente las **obligaciones fiscales** y **las actividades económicas** a que se dedica.
- Escritura constitutiva debidamente registradas.
- Identificación: cédula profesional, credencial de elector o pasaporte vigente del representante legal de la empresa.
- Declaración fiscal anual 2022, en caso de no declarar Anualmente; deberá presentar pagos bimestrales de todo el ejercicio fiscal 2022, así como también el último pago provisional del año 2023 inmediato a su solicitud.

en caso de Persona Física:

- Comprobante del domicilio fiscal de la empresa (teléfono, luz, estado de cuenta o el recibo de pago predial) con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales **actualizada** en sentido **positivo**.
- Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.
- Constancia de inscripción en el registro federal de contribuyentes (**actualizada**), es decir, cédula fiscal correspondiente (R.F.C.), donde desglose claramente las **obligaciones fiscales** y **las actividades económicas** a que se dedica.
- Identificación: cédula profesional, credencial de elector o pasaporte vigente de la persona física.

- Declaración fiscal anual 2022, en caso de no declarar Anualmente; deberá presentar pagos bimestrales de todo el ejercicio fiscal 2022, así como también el último pago provisional del año 2023 inmediato a su solicitud.

3.- Curriculum en el cual deberá integrar lo siguiente:

- Lista de clientes o referencias sobre a quién ha proporcionado servicios.
- Número telefónico y correo personal del representante legal, así como el correo y número telefónico de la empresa.
- Página web de la empresa.

4.-En caso de ejercer recurso Federal; deberá estar inscrito en el sistema CompraNet, presentando documento que lo acredite.

5.- Escrito en hoja membretada firmado por su representante legal por medio del cual manifieste la estratificación de su empresa.

6.- Los documentos deberán presentarse en el orden solicitado en carpeta o en folder con broche baco y se anexará (cd) con los mismos documentos en forma digitalizada y en el mismo orden.

7.- Costo de la inscripción **\$1,760.00 M.N.** a favor de la Tesorería Municipal; este pago deberá ser efectuado una vez aceptada su solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores.

8.- Manifiesto de Conocimiento para personas Morales y Físicas para el ejercicio 2023

NOTA: A partir de que se le notifique que ya fue aceptada su carpeta para realizar el pago por un medio tendrá 15 días naturales para realizarlo de lo contrario tendrá que volver actualizar su carpeta.

DUDAS O ACLARACIONES AL TEL. 01 244 44 5 03 15, 01-244-44-6-22-55 DE LUNES A VIERNES 8:00 A 14:30 HRS.